



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT: 892.115.198-0



**AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
(LICITACIÓN PUBLICA No. LP-005-2026)**

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.2., la **Alcaldía del Municipio de Villanueva** se permite informar que convoca a todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país, y que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del proceso, para que presenten propuestas a este ente territorial, dentro del proceso de selección de **Licitación Pública N° LP-005-2026**.

Modalidad De Selección Del Contratista: Este Proceso de Selección se lleva a cabo mediante la Modalidad de Licitación Pública, establecida en el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, y demás disposiciones concernientes a esta Modalidad de Selección, establecida también en el Decreto 1082 de 2015.

Objeto A Contratar: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Entidad Estatal Contratante: Municipio de Villanueva.

Dirección Física, Correo Electrónico y Teléfono donde La Entidad Estatal Atenderá a los Interesados en El Proceso de Contratación: En la Carrera 8 No 12a – 47 Plaza Principal – PALACIO MUNICIPAL, Secretaria de Desarrollo Económico o en el correo electrónico: sistema@villanuevaguajira.gov.co.

Plazo Estimado Del Contrato: La duración del contrato será de **SIETE (7) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, para la suscripción del acta de inicio.

Lugar y Fecha Límite en la cual los Interesados deben Presentar sus Ofertas y La Forma de Presentación de Estas: El lugar y la forma de presentación de la oferta se observa en el pliego de condiciones y la fecha y hora límite para ello se observa en el cronograma del proceso.

Valor Estimado Del Contrato Y La Manifestación Expresa De Que La Entidad Estatal Cuenta Con La Disponibilidad Presupuestal: La Alcaldía Municipal de Villanueva, La Guajira, tiene un valor estimado del Contrato de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.473.544.348,00) M/L**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expida la Entidad previo a la apertura del proceso de selección.

Mención de Si La Contratación está Cobijada por Un Acuerdo Comercial: En atención a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, y la Unión Europea y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT: 892.115.198-0



por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Que se procede, de acuerdo con lo contenido en cada uno de estos acuerdos, a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

ACUERDO COMERCIAL (NIVEL MUNICIPAL)	APLICABILIDAD	
	SI	NO
ALIANZA PACIFICO (CHILE Y PERU)	X	
CHILE	X	
COSTA RICA	X	
TRIANGULO NORTE (GUATEMALA)	X	
ESTADOS AELC	X	
UNION EUROPEA	X	
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN.	X	

Mención de Si La Convocatoria es Susceptible de Ser Limitada a MiPymes: En cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera los cientos veinticinco mil (US \$ 125.000) dólares americanos, de acuerdo con el umbral establecido por el MINCIT para las vigencias 2024-2025, la presente Convocatoria **No Se Podrá Limitar en su Participación a MiPymes (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) Nacionales.**

Enumeración y Breve Descripción de las Condiciones para Participar en el Proceso de Contratación: Podrán participar Personas Naturales o Jurídicas, Con o Sin Ánimo de Lucro, Consorcio o Uniones Temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, que su duración no es inferior al plazo del Contrato y un año más, que cumplan con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y ley 1150 de 2007.

Procedencia de Precalificación: Para lo que respecta a la presente Convocatoria, y teniendo en cuenta que la Modalidad del Proceso de Selección a adelantar, es un Proceso de Licitación Pública, **No Procede la Precalificación** exigida en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ya que tal criterio opera para los Procesos de Concurso de Méritos.

Cronograma Del Proceso: Corresponde al definido en el Anexo N° 2 – Cronograma, el cual se encuentra debidamente publicado con los documentos del proceso.

Forma Como Los Interesados Pueden Consultar Los Documentos Del Proceso: El Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia, el Estudio o Análisis de Sector, el Presupuesto Oficial, y demás documentos del Proceso, podrán consultarse por los Interesados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP I- y en físico en la Dirección de Apoyo Jurídico de la Alcaldía Municipal de Villanueva en horario de atención al público.

Criterios De Adjudicación: Se adjudicará el Proceso Contractual, dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso o el de la Adenda que lo modifique, a aquel Oferente que cumpla con los requisitos habilitantes y que luego de la asignación definitiva



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT: 892.115.198-0



de puntajes, se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad establecido.

Convocatoria a Las Veedurías Ciudadanas: A través de este Aviso, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que desee realizar Control Social sobre la gestión del presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Villanueva, Departamento de La Guajira, a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026).

(Literal f) numeral 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993).
ALCALDÍA MUNICIPAL

